

BASES DE LAS BECAS DEL “PROGRAMA ENLACE INTERNACIONAL 2018” – 2ª convocatoria

Junio 2018

Bases y reglas de procedimiento

FINALIDAD DE LAS BECAS

Con el objetivo de ayudar a nuestros nuevos alumnos internacionales del curso 2018, la Universitat Abat Oliba CEU convoca 4 becas dirigidas a estudiantes internacionales de grado que quieran compartir su experiencia.

En colaboración con el Departamento de Marketing de la Universidad, los alumnos elegidos trabajarán 20 horas semanales durante los meses de Junio y Julio de 2018 (del 15 de junio al 31 de julio) realizando tres tipos diferentes de tareas:

- Cediendo su imagen y compartiendo su experiencia en la UAOCEU a través de materiales gráficos y audiovisuales que se utilizarán en las campañas internacionales.
- Asistiendo a dos reuniones que se harán durante el curso académico donde responderán a unas encuestas y preguntas de interés para el grupo y la universidad.
- Colaborando con el Servicio de Información y Orientación en las acciones relacionadas con futuros estudiantes de su nacionalidad.

DURACIÓN DE LA BECA

La beca comprenderá del 15 de Junio de 2018 hasta finales de Julio, pudiéndose incorporar dentro del periodo anteriormente citado.

La duración total será de 20 horas semanales.

Estas becas se regulan por el R.D. 1493/2011 del 24 de octubre por el que se determinan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional Tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.

REQUISITOS DEL SOLICITANTE

- Estar matriculado en alguna titulación en la UAO CEU.
- Ser estudiante internacional de primer curso y/u otros cursos para poder compartir su experiencia CEU.
- Presentar en tiempo y forma la solicitud correspondiente.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Solicitud por duplicado, debidamente cumplimentada y firmada, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum vitae con fotografía.
- Expediente académico de la UAO CEU. Se tendrá en cuenta todo el expediente académico y no solamente el último año, a excepción de los alumnos del primer curso.
- Una carta explicando la experiencia del candidato en Barcelona, su motivación por representar a nuestra Universidad en su país y cualquier otro mérito que el candidato considere oportuno, en relación con el objeto de la beca.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO

Las solicitudes se entregarán del día 1 al 10 de junio de 2018 en el Servicio de Información y Orientación de la UAO CEU.

SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS Y CONCESIÓN DE BECAS

El estudio de las solicitudes y concesión de las becas se efectuará por parte del Departamento de Marketing de la UAOCEU y el departamento de internacional de FUSP teniendo en cuenta la idoneidad del candidato para desarrollar las tareas objeto de la beca. La resolución de becas concedidas será notificada personalmente por teléfono primero y por escrito después a cada uno de los beneficiarios. La resolución de la concesión será inapelable.

La UAO CEU se reserva el derecho a realizar modificaciones en las becas ofertadas en función de las necesidades de los servicios.

CONDICIONES ECONÓMICAS

La dotación económica será el importe bruto que aparece especificado en cada convocatoria. Todas las cantidades están sujetas a la retención fiscal que corresponda, según lo dispuesto en la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F) y a la regulación establecida en el R.D. 1493/2011, de 24 de octubre.

Las obligaciones fiscales que en su caso correspondan al beneficiario serán de su exclusiva responsabilidad.

CONDICIONES LABORALES

Esta beca de colaboración no supone el establecimiento de ninguna relación laboral y/o contractual con la Universidad Abat Oliba CEU.

FORMA DE PAGO

Desde la entrada en vigor del R.D.1493/2011 del 24 de octubre, las becas se abonan mensualmente. Los pagos se harán mediante transferencia bancaria a la cuenta que indique el beneficiario en el Departamento de Personas de la UAO CEU.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los becarios están obligados a:

- Comunicar a cada uno de los centros su aceptación expresa o renuncia, por escrito, en el plazo de 5 días hábiles a partir de recibir la notificación de concesión de la beca. Si en el transcurso de dicho plazo no se produce ninguna comunicación por parte del interesado, se tendrá por desistido, entendiéndose que renuncia a la beca, perdiendo cualquier derecho adquirido hasta ese momento.
- Realizar la actividad objeto de la beca (tareas) en el plazo establecido en la presente convocatoria bajo la tutela de la persona que se nombre responsable en cada uno de los centros. Este hecho implica el cumplimiento de las tareas asignadas en los plazos estipulados, el cumplimiento estricto de los horarios fijados y el mantenimiento de una actitud responsable de trabajo.
- Guardar riguroso secreto respecto a todas las informaciones adquiridas con ocasión de la realización de aquellas y relativas a la Universidad, sus integrantes o su actividad. Ningún documento o material entregado por los centros al alumno podrá ser utilizado para distintos fines de los que motivaron su entrega. Esta obligación se asume de forma expresa por el interesado.
- Abstenerse de acceder y facilitar el acceso de una tercera persona a los documentos o materiales que se hallen en poder de los centros universitarios y que resulten necesarios para el cumplimiento de las tareas que tenga asignados por éstos. Muy especialmente, deberá abstenerse de acceder y facilitar el acceso de terceros a los documentos y materiales señalados expresa o tácitamente como reservados por la dirección, con expresa mención a las bases de datos de cada una de las universidades.
- Mantener un comportamiento acorde a los usos académicos y, en todo caso, compatible con los estatutos y legalidad vigente.
- Comunicar, con al menos 15 días naturales de antelación, su decisión de renunciar a la beca de colaboración que viene disfrutando.

RENUNCIA A LA BECA

La renuncia a la Beca supondrá la pérdida del porcentaje de tiempo que reste para su finalización. Cuando un alumno renuncie a su beca deberá redactar con carácter INMEDIATO una carta de baja voluntaria notificando este hecho. Esta carta debe presentarse a cada uno de los responsables nombrados por el centro que lo hará llegar al Departamento de Personas para dar de baja al becario en la Seguridad Social.

CAUSAS DE REVOCACIÓN DE LA BECA

La beca podrá ser revocada por parte del responsable de cada uno de los Centros tras estudiar el informe del tutor o cualquier otro que corresponda solicitar, cuando concurran una o algunas de las siguientes causas:

- Cuando se aprecie en el becario un comportamiento inadecuado o un incumplimiento grave de las obligaciones previstas en relación con la labor o puesto que desarrolla.
- El incumplimiento reiterado de sus obligaciones y el abandono del puesto sin causa justificada.

El incumplimiento por parte del becario de las obligaciones impuestas por el Reglamento de Alumnos (especialmente en lo dispuesto en el Título 4 De las becas y ayudas, art. 18), Normas de Organización y Funcionamiento de los tres centros y/o la legalidad vigente. La revocación de la beca de colaboración por las causas descritas anteriormente, supondrá que el alumno/a dejará de percibir los ingresos a partir de la fecha de rescisión.

CERTIFICACIÓN DEL DISFRUTE DE LA BECA

Al finalizar el periodo de la beca se facilitará a petición del becario la correspondiente certificación de las actividades realizadas, con informe y valoración de las mismas.

PERIODO DE DISFRUTE

La beca tiene como periodo de desarrollo desde el 1 de Abril al 30 de junio de 2018.

COMPROMISO DE LOS PARTICIPANTES Y BENEFICIARIOS

Los candidatos y/o los beneficiarios, por el mero hecho de participar voluntariamente en este proceso en cualquiera de sus fases, aceptan de forma expresa y en todos sus términos las reglas del procedimiento aquí descrito, así como las decisiones adoptadas por la Comisión creada por los responsables de la UAO CEU y el departamento de Internacional de FUSP.